

Comunidad de Madrid

I. COBERTURA EN CASO DE ACCIDENTE PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS PÚBLICOS DURANTE EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT

Realización de prácticas en territorio nacional:

Los alumnos que realizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) cuentan con la cobertura del Régimen Especial de la Seguridad Social de Estudiantes, que conocemos como Seguro Escolar, siempre que sean menores de 28 años, ya que los mayores de esta edad no están comprendidos en su campo de aplicación.

En el caso de que un alumno con cobertura del seguro escolar sufra un accidente realizando la FCT, y precise asistencia sanitaria, podrá acudir a los centros públicos del Sistema Nacional de Salud y a los centros sanitarios concertados o colaboradores como si el accidente hubiera ocurrido en el centro educativo o en el lugar en que se realice cualquier actividad escolar complementaria. Los centros sanitarios concertados con el Seguro Escolar se pueden obtener en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Información Seguro Escolar:

http://www.seg-

social.es/Internet 1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu2 8622/index.htm

http://www.seq-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/47212.pdf

Es conveniente que todos los alumnos que inicien el periodo de prácticas tengan en su poder un certificado que acredite que son beneficiarios del Seguro Escolar y que están al corriente en las cuotas.

Los alumnos mayores de 28 años, en caso de sufrir un accidente realizando la FCT, deberán hacer uso de la póliza complementaria que ha suscrito la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la compañía GENERALI. En los casos de urgencia se podrán dirigir al Servicio de Urgencias del Hospital más cercano. Con posterioridad, para las siguientes visitas así como en caso de necesitar rehabilitación, acudirán a los centros sanitarios concertados con la compañía aseguradora. En caso de utilizar un centro sanitario de libre elección la cobertura queda limitada a 3.000 €.

El seguro de accidentes suscrito con la aseguradora **GENERALI** (póliza **G-L6-519.000.099**) es complementario del Seguro Escolar y prevé, en el caso de que se produzca un accidente, la percepción de indemnizaciones muy superiores a las del Seguro Escolar en todas las contingencias.

Esta póliza tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 2017.



Comunidad de Madrid

Realización de prácticas en Estados de la Unión Europea:

Todos los alumnos deberán solicitar antes de iniciar el periodo de prácticas la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio en cualquier Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Información sobre la asistencia sanitaria por países:

http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=559

http://www.seg-

social.es/Internet 1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm

Si se utiliza la póliza contratada con Generali en caso de accidente, al no existir centros sanitarios concertados fuera del territorio español, el alumno acudirá a cualquier centro sanitario. Los gastos serán abonados por el asegurado y posteriormente reembolsados por Generali previa presentación de las facturas correspondientes por un importe máximo de 3.000 €. El alumno podrá continuar a su regreso el tratamiento en los centros concertados por la compañía aseguradora.

II. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALUMNOS DE FCT MATRICULADOS EN CENTROS PÚBLICOS

La responsabilidad civil de los alumnos matriculados en centros públicos durante la realización de las prácticas formativas, está cubierta por la póliza general de la Comunidad de Madrid suscrita con la compañía de seguros **Allianz (póliza 039597540)**, que cubre la responsabilidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte derivada de todas las actuaciones que se desarrollen por la propia Consejería dentro del territorio nacional y en otros estados de la Unión Europea.

En el caso de que haya alguna reclamación por este motivo, la empresa deberá remitirla al centro educativo para que éste la tramite.